QUILLOTA, 15 de Mayo de 2023.-

EXENTO Nº: 3650 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 4614 / VISTOS

- 1. Decreto Alcaldicio № 5029 de Fecha 07/08/2014 Exento № 1462 y Contrato de Trabajo Indefinido con fecha de 01/03/2014 de MYRIAM ELIZABETH GUAJARDO ROCCO, Rut. № 13.274.434-3, que la designa con 40 horas como Psicóloga en el COLEGIO ARAUCO;
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 4992 de Fecha 12/08/2015 Exento Nº 1613 y Anexo de Contrato Indefinido con fecha 01/05/2015 de MYRIAM ELIZABETH GUAJARDO ROCCO, Rut. Nº 13.274.434-3, que regulariza el aumento de 4 hrs. Crón. semanales:
- **3.** Carta de fecha 31/03/2023, mediante la cual **MYRIAM ELIZABETH GUAJARDO ROCCO, Rut. № 13.274.434-3**, presenta su renuncia voluntaria a contar del 01/04/2023;
- **4.** La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: REGULARÍZASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA de MYRIAM ELIZABETH GUAJARDO ROCCO, Rut. Nº 13.274.434-3 Psicóloga del Colegio Arauco, a contar del 01 de Abril de 2023, de acuerdo a los términos del Artículo 159 Nº 2 del Código del Trabajo esto es "por renuncia voluntaria del Trabajador".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA